

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.454

Miércoles 18 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2254669

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### RECTIFICA DECRETO N° 271, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Núm. 302.- Santiago, 14 de diciembre de 2022.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso cuarto de la Constitución Política de la República; el artículo 62 de la ley N° 19.880; la ley N° 18.158; y el decreto supremo N° 271 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 271, de fecha 24 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó la Decisión N° 13 Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017, suscrita el 25 de enero de 2022, en Bogotá, D.C. República de Colombia, y adoptada en el marco del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de 25 de abril de 2016.

Que, la ley N° 18.158, que establece normas sobre publicación de tratados internacionales que indica, dispone que la publicación de los tratados internacionales y de los acuerdos que sean de gran extensión, podrá efectuarse mediante el depósito de un ejemplar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otro en la Contraloría General de la República, debidamente autenticados con las firmas del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores, debiendo así disponer esta forma especial de publicación el decreto promulgatorio del respectivo tratado o acuerdo.

Que, el indicado decreto supremo N° 271, de 24 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe ser rectificado en el sentido de disponer la publicación de la indicada Decisión N° 13, en la forma establecida en la ley N° 18.158, por ser de gran extensión, en aplicación del artículo 62 de la ley N° 19.880.

Decreto:

1. Rectifícase el decreto supremo N° 271, de 24 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de reemplazar en la parte resolutive, la publicación en el Diario Oficial de la copia autorizada del texto de la Decisión N° 13 Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017, suscrita por la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Bogotá, D.C. República de Colombia, el 25 de enero de 2022, por la publicación establecida en el artículo 1° de la ley N° 18.158.

2. Déjase constancia que en todo lo demás, permanece sin modificación lo establecido en el decreto supremo N° 271, de 24 de octubre de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2254669

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Certifico, para los efectos de la ley N° 18.158, que establece normas sobre publicación de tratados internacionales que indica, que el presente ejemplar es copia fiel del texto original de la Decisión N° 13 Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017, suscrita por la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en Bogotá, D.C. República de Colombia, el 25 de enero de 2022.- Gabriel Boric Font, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

